

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

## ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declaran electos para los cargos que se relacionan a continuación, a los Diputados siguientes:

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

VICEPRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

SECRETARIOS: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

SECRETARIOS SUPLENTES: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de Septiembre al 15 de Diciembre del año 2017.

## TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIEFE.

PRESIDENT

DIP. VERÓNICA NO ÉMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO

SECRETARIA:

RAFAEL GERARDO MONTALVO

MATA.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO D

GÓNGORA.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"